ción de una lucha fratricida, sino el establecimiento de la paz y de los principios de verdadero progreso y libertad en nuestra patria.

«Me prometo que esta medida sea de la aprobación de V. E.: mas si así no fuere, estoy dispuesto á sufrir gustoso las penas que las leyes me impongan.

Reitero á V. E. con tal motivo las protestas de mi particular aprecio y alta consideración.

«Dios, Libertad y Reforma. Silao, agosto 15 de 1860.—*Jesús G. Ortega.*—Excmo. Sr. general en jefe del ejército federal.—Guanajuato.»

Lista de los señores jefes y oficiales hechos prisioneros el día 10 del corriente en las inmediaciones de esta ciudad:

«General graduado, coronel, D. Mariano Reyes. General graduado, coronel, D. Antonio Andrade. General graduado, coronel, D. Santiago Aguilar. General graduado, coronel, D. Ignacio Ruiz. Coronel, teniente coronel, D. Miguel Alfaro. Coronel, teniente coronel, D. Esteban Zamora. Coronel, teniente coronel, D. José de la Yera. Coronel, teniente coronel, D. Manuel Inclán. Comandante de batallón D. Juan Orozco. Comandante de batallón, D. Pascual Fregoso. Comandante de batallón, D. Encarnación Calderón. Comandantes capitanes: Albino Valencia, Francisco Roldán, Manuel Velasco, José Alvaradejo, José de los Ríos, Mateo Romero, Narciso Alfaro, José M. Rosales y Sabino Venero. Tenientes: Silverio Ramírez, Sebastián Ramírez, Leonardo Pelaes, Eduardo Castro, Valentín Palacios, Macario Amara, Luciano Baroa, Miguel Rodríguez, Juan G. Diego. Narciso Morales, Abundio Maqueda, Felipe Vilan, Miguel Espinosa, Tomás Cortés, Antonio Noriega, Teodoro Pino, Librado Olvera, Ignacio Lamadrid, Miguel González, Mariano Navís, Feliciano González, Tiburcio Sieri, Leocadio Palomino, Antonio Flores, Vicente S. Solís y Miguel Mena. Subtenientes: Valentín Rivera, Rafael Tapia, Francisco Higareda, Luis Acevedo, Mariano Silva, Francisco Farías, Juan Segura, Juan Orozco, José María Avila y Manuel Lombardini. Alféreces: Leandro Herrera, Manuel Miranda, Miguel Lazo, Pedro Medina, José Duen, Patricio Urdané, Julio Villar. Capitanes, Agustín Piember é Isaac Bermúdez. Alférez, Mariano Noboa.

«Silao, agosto 15 de 1860.—*Jesús González Ortega.*»

A esta comunicación contestó el general en jefe del ejército federal:

«República Mexicana.—Ejército federal.—General en jefe.—Excmo. Sr.—Me he impuesto de la comunicación de V. E., fecha de ayer, en que me adjunta lista de los generales, jefes y oficiales que fueron hechos prisioneros en la gloriosa jornada del día 10, participándome que los ha puesto en libertad sin restricción alguna y sin exceptuar los que con anterioridad fueron perdonados en Loma Alta y Peñuelas.

«Las razones en que V. E. apoya esta providencia alhagan mi corazón, pues bien sabe que me animan los propios sentimientos y queda desde luego aprobada; pero con profunda amargura he sabido por diversos conductos que algunos de los prisioneros perdonados, no sólo se han mostrado desagradecidos al beneficio recibido, sino que públicamente han insultado á la oficialidad del ejército fiel, y han protestado ir á continuar peleando contra la Constitución.

«Es por lo mismo un deber de conciencia para nosotros, sacrificar los expresados sentimientos de humanidad y filantropía y precaver al país de los males que aún pueden causarle, hombres para quienes la gratitud, el honor, la vergüenza, en fin, son virtudes desconocidas, y por lo mismo, prevengo á V. E. que para lo sucesivo bajo su más estrecha responsabilidad y sin lugar á consulta de este cuartel general, mande pasar por las armas á todos los generales, jefes y oficiales reincidentes que vuelvan á aprehenderse, en cumplido obsequio de la ley de 6 de diciembre de 1856.

«Por lo demás, V. E. solo merece mi reconocimiento por sus relevantes servicios; y mandaré publicar la comunicación de que se trata, para que la Nación sepa lo que le debe á sus virtudes republicanas.

Reitero á V. E. con este motivo las seguridades de mi consideración.

«Dios y Libertad. Cuartel general en Guanajuato, agosto 16 de 1860—*Santos Degollado.*—Excmo. Sr. general D. Jesús González Ortega, en jefe de los cuerpos de operaciones.—Presente.»

La pericia militar demostrada por González Ortega y por Zaragoza, el primero en la campaña que determinó el triunfo de Peñuelas, el segundo en el ataque y la retirada de Guadalajara, y en

la marcha estratégica desde Sayula á incorporarse á González Ortega, y por ambos en la batalla que les dió la expléndida victoria de Silao; les rodeó de gran prestigio, alcanzando la primacía entre los caudillos constitucionalistas.

El general en jefe del ejército federal dió la siguiente organización al ejército federal:

"ORDEN GENERAL DEL 12 AL 13 DE AGOSTO DE 1860:

«El general en jefe del ejército federal, por sí y á nombre del supremo gobierno constitucional, da las gracias á los Sres. generales, jefes y oficiales y tropa del mismo ejército, por el expléndido triunfo que alcanzaron el para siempre memorable 10 del corriente en las inmediaciones de Silao. La columna más firme de la reacción se ha desplomado con estrépido para no levantarse más, y D. Miguel Miramón ha sido vencido una vez por todas, merced al arrojo de los grandes ciudadanos González Ortega, Doblado, Zaragoza, Carbajal, Berriozabal y sus valientes subordinados. Las fuerzas que mandaba en persona el primer jefe de la reacción han quedado prisioneras y dispersas, sin una arma, sin un cartucho, sin un equipaje, por la bravura de los ciudadanos que sólo han empuñado para revindicar los ultrajados derechos del pueblo soberano.

«Para que las fuerzas reunidas á inmediaciones de este cuartel general tengan la organización más conveniente al buen éxito de la campaña, quedan formados desde luego dos cuerpos de ejército que se denominarán del Centro y del Norte á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. general D. Jesús González Ortega.

Cuerpo de ejército del Centro.

«Lo formarán las divisiones de Guanajuato, Michoacán y México. Es general en jefe de este cuerpo de ejército el Excmo. Sr. general Don Manuel Doblado.

«La división de Guanajuato se formará con la brigada de éste Estado que manda el Sr. general Antillón y la que manda el Sr. general Pueblita.

"Es jefe de la división el Sr. general Antillón.

«La división de Michoacán se forma con las brigadas de aquel Estado que mandan los señores coroneles Régules y Aranda, siendo

jefe de ella el primero. A esta división se incorporarán las demás fuerzas de Michoacán que salgan á campaña y cuando se presente su jefe nato el Excmo. Sr. general D. Epitacio Huerta, tomará el mando de la división.

«La división de México se compone de las brigadas del Estado de México que están en campaña y es su jefe el Excmo. Sr. general D. Felipe Berriozabal.

«En este cuerpo de ejército se formará una brigada de caballería con todas las de las divisiones que la componen á las órdenes del Sr. general Antonio Ramírez.

«Es comandante de artillería el Sr. coronel de infantería Don Juan Perrusquia.

«Mientras que el E. Sr. general Doblado pueda salir á campaña, mandará en jefe este cuerpo de ejército, el Excmo. Sr. general D. Felipe Berriozabal.

Cuerpo de ejército del Norte.

Lo formarán las divisiones de Zacatecas y de San Luis Potosí. Es jefe de este cuerpo de ejército, el Excmo. Sr. general D. Jesús González Ortega.

«La división de Zacatecas la forman las brigadas de Zacatecas y Aguascalientes. Es jefe de ella el señor coronel Don Francisco Alatorre.

La división de San Luis, la formarán las dos brigadas de San Luis Potosí.

«Es su general en jefe, general D. Ignacio Zaragoza y en su defecto el Sr. coronel D. Francisco Lamadrid.

«En este cuerpo de ejército se formará una brigada con las caballerías de sus divisiones, al mando del señor coronel D. Eugenio Castro.

«Es comandante de la artillería el jefe de división Don J. Gómez Llata.

«Mientras que el Excmo. Sr. general Don Jesús González Ortega manda en jefe los dos cuerpos de ejército que quedan organizados por esta orden, será jefe del cuerpo de ejército del Norte el Sr. general D. Ignacio Zaragoza.

«Una orden especial dará á reconocer los mayores generales de ambos cuerpos de ejército y el cuartel maestre general.

«Los Sres. generales y jefes mencionados en la presente orden se presentarán á recibirlas del Excmo. Sr. general Don Jesús González Ortega.

«Cuartel general en Guanajuato, agosto 13 de 1860.—*S. Degollado.*—Al Excmo. Sr. general Don Jesús González Ortega, en jefe de los dos cuerpos de ejército del Centro y Norte.

Organizado así el ejército federal emprendió la marcha hacia la capital de la República é hizo alto en la ciudad de Querétaro.

Al volver derrotado Miramón á la capital; Zuloaga había solicitado y fácilmente obtenido se le permitiese no tomar participio alguno en la política, y á consecuencia de esto, con arreglo al decreto reaccionario de veintisiete de enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, el Lic. José Ignacio Pavón, se encargó del poder ejecutivo, como presidente del Supremo Tribunal de Justicia, el día trece de agosto. Determinó este en el acto la convocación de la junta de representantes para que, conforme al decreto citado, procediese á la elección de presidente interino, y reunida la tarde del catorce del mismo, resultó electo Miramón. El siguiente día quince, Pavón hizo entrega del poder á Miramón que prestó el juramento ante la junta.

Miramón, el diez y ocho de agosto formó su gabinete así:

Relaciones y Justicia, Teodosio Lares.
Gobernación, Isidro Díaz.
Hacienda, Gabriel Sagaseta.
Guerra, Antonio Corona.
Fomento, Teófilo Marín.

Miramón puso en libertad al general Leonardo Márquez haciendo se terminara el asunto porque se le enjuició y permanecía preso desde nueve meses antes, y reponiéndole en sus derechos militares, lo dejó en disponibilidad para utilizar sus servicios en la guerra.

Investido Miramón del poder presidencial con mejor título, reunió al arzobispo de México Dr. Lázaro Garza y Ballesteros, y á los obispos Dr. Clemente de Jesús Munguía, Joaquín Madrid, Pedro Espinosa y Pedro Barajas, que se hallaban en la capital, dioles á conocer lo desastroso de la situación del partido conservador y la necesidad imperiosa de recursos para organizar un nuevo ejército á

fin de hacer un esfuerzo supremo para combatir á los enemigos de la reacción.

Los altos representantes del clero, en virtud de las grandes exhibiciones de dinero que tenían hechas; de que la ley de nacionalización declaraba nulo todo entero que se hiciese al clero por los bienes de la iglesia, y, por otra parte, como los tenedores de capitales ó arrendatarios de fincas no se aventuraban pagando al clero réditos ó arrendamientos incurriendo en las penas señaladas en dicha ley, máximum cuando se veía el derrumbamiento inminente de la causa de la reacción; se encontraban en la imposibilidad de obtener dinero; pero estaban en el caso de jugar el todo por el todo, y quedó acordado prestar á Miramón la plata y alhajas destinadas al culto católico; al efecto se procedió á recojer el metal para amonedarlo y las alhajas para empeñarse según se refiere en el siguiente documento:

«Administración de rentas del departamento del Valle de México.—El Excmo. Sr. ministro de hacienda D. Gabriel Sagaseta, en nota oficial de hoy, se sirve comunicarme la suprema orden del Excmo. Sr. Presidente interino, general de división D. Miguel Miramón, relativa al establecimiento de una oficina pública que se encargue de recibir de las corporaciones y comunidades eclesiásticas plata labrada y alhajas, que han de proporcionar al supremo gobierno para sus urgentes atenciones, y habiendo prestado su superior licencia el ilustrísimo señor arzobispo, y señalado el mismo supremo gobierno la administración principal de rentas de su cargo para desempeñar este extraordinario é importante servicio según instruye la citada suprema orden, lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos que son consiguientes, mereciéndole se sirva disponer:

«1º Que la plata labrada se remita directamente por V. á la oficina de ensaye, situada en el apartado de esta capital, y se entregue al ensayador mayor D. Sebastián Camacho, con nota ó factura firmada del representante ó superior que haga la exhibición, en que conste el nombre de la comunidad que entrega, el número de piezas, su calidad, peso y demás circunstancias que convengan.

«2º Que de la plata labrada y facturas que se entreguen al ensayador, dará éste recibo á las respectivas comunidades ó corporaciones eclesiásticas, las que incontinenti lo presentarán en esta

administración principal para los escrupulosos asientos que ha de ejecutar, á fin de que en todo tiempo se pueda justificar que no se ha extraído un adarme de las piezas de plata, ni haya confusión ni la menor pérdida.

«3º Que la misma administración principal ha de otorgar el recibo bien explicado del número de piezas y peso de la plata labrada entregada á la oficina de ensaye para su acuñación, distinguiendo el número de marcos que hubiesen presentado QUINTADOS y aquellos que carezcan de esta circunstancia; y este documento será el único que compruebe en todo tiempo la legal entrega.

4º Que con el fin de abreviar las operaciones con economía de acciones, de tiempo y de gastos se tomen la molestia los señores ó R. R. superiores de las comunidades ó corporaciones, atendida la urgencia de este preferente recurso, de mandar remitir la plata labrada al ensaye, desunida de toda alma de madera, fierro, cobre plomo ó cualquiera otro metal que no sean de los preciosos, que contengan los cuadros, blandones, candiles, lámparas, ciriales, atriles, etc., etc., á efecto de que no se detengan los ensayes, y se concrete éste á recibir únicamente el número de marcos de plata, con las distinciones que se indican en el punto tercero.

«5º Que por lo tocante á las alhajas que ha de entregar V., se verifique directamente en la administración principal, con factura muy explicada del número de piezas, con sus nombres de hilo de perlas, aretes, cintillos de brillantes ó de oro, etc., razonando, si es posible, el número de piezas preciosas, con expresión de su clase, brillantes, rosas, tablas, rubíes, perlas, calabaoillas, etc., etc., que contenga cada pieza, ó si esta no se pudiera especificar, al menos el número de perlas, con el peso de éstas, distinguiendo si son gruesas ó menudas, y esa factura se ha de presentar firmada por V. para los asientos de esta administración general, la que inmediatamente emitirá recibo con toda explicación, y con cuyo único documento se acreditará la legal entrega, porque estas alhajas han de empeñarse á las personas que las reciban en prendas para el numerario que faciliten al supremo gobierno.»

"6º Que recomendando muy mucho el Excmo. Sr. Presidente la mayor actividad an todas estas operaciones, porque un día de dilación puede causar fatales consecuencias, dejo á la consideración de V. tan vehemente excitación, para que sin pérdida de tiempo lo

recuerde, teniendo la plata labrada y alhajas en los términos explicados, si es posible en todo el día de mañana, con cuyo exclusivo objeto estarán abiertas las oficinas de ensaye y esta administración general todos los días necesarios á este extraordinario servicio desde las ocho en punto de la mañana, hasta las seis de la tarde, debiendo admitir á Vd. lo conveniente que será se conduzca la plata labrada y las alhajas de la manera más secreta ó reservada que Vd. considere conveniente para evitar que los enemigos del supremo gobierno comenten á su modo esta providencia, desfigurándola de la legalidad que tiene, supuesta la aquiescencia que ha dado el Illmo. Sr. Arzobispo, particularmente las alhajas que á nadie se entregarán sino es á mí en reserva, y si no me encontrare en la oficina por hallarme ocupado fuera de ella en asuntos del servicio ó por enferdades, serán bien entregadas con la misma reserva al tesorero de este aduana Don José de Pegasa ú oficial mayor D. Ignacio González Cosío con intervención del Sr. D. José Ramón Malo. Y lo comunico á V. para que se sirva dar sus disposiciones, de modo que queden perfectamente ejecutados todos los puntos que contiene este oficio acusando en esta el correspondiente recibo.

Dios y L. México, agosto 21 de 1860.—*Iguacio de la Barrera.*»

Mientras se verificaban los sucesos ya referidos, Ogazón cumpliendo con órdenes que recibió del general Degollado, con fecha veinte de agosto, mantuvo en jaque á las fuerzas de Castillo, amagando la plaza de Guadalajara y manteniendo las tropas de su mando prontas á obrar de conformidad como se le había prevenido; á saber: si Castillo con todas ó parte de sus fuerzas marchaba al interior, Ogazón desentendiéndose de Guadalajara, con parte ó con toda la división de Jalisco, marcharía á retaguardia de aquél procurando batirlo; pero sin exponerse á un combate desventajoso. Castillo no movió fuerzas por el indicado rumbo y Ogazón permaneció en Zacoalco de Torres.

Resuelta probablemente para los liberales la contienda de armas del Bajío, y en marcha el ejército constitucionalista, para México; Ogazón se aprestaba á los próximos acontecimientos; mandó fundir morteros de gran calibre con su dotación de bombas; montaba fábricas de proyectiles y municiones de todas clases en cantidad considerable, poniendo en actividad la Ferrería de Tula; al tiempo

que el reaccionario general Castillo, daba mayor importancia á la fortificación de Guadalajara, avituallaba la plaza y organizaba fuerzas con todos los hombres que podían con un fusil, elevando sus tropas á siete mil combatientes con cincuenta piezas de artillería.

CAPITULO XXXIV.

Septiembre de 1860.

El ejército de operaciones en marcha sobre la capital, hace alto en Querétaro de donde retrocede á tomar á Guadalajara.—Ocupación de la conducta de Laguna Seca.—Manifiesto del general Degollado y documentos justificativos sobre la ocupación de la conducta.—Marcha del ejército de operaciones hasta la villa de San Pedro Tlaquepaque donde se incorpora la división de Jalisco.—Personal de jefes y oficiales de la misma división.—Notas cambiadas entre los generales González Ortega y Castillo sobre avenimiento.—Conferencias.—Intimación á la plaza de Guadalajara.—Avanza el ejército liberal á sitiar la plaza.—Situación de los habitantes de Guadalajara.—Ocupación de la plata y alhajas de los templos de Guadalajara por el jefe reaccionario para amonedarla.—Marca de la moneda.—Plan de pacificación de Degollado.—Reprobación de dicho plan.—Apreciaciones de la prensa liberal sobre las conferencias de González Ortega y Castillo y acerca del plan de pacificación.

Iba en marcha hacia la capital de República el ejército de operaciones constitucionalista, con la organización que se le dió por la orden general dictada en Guanajuato el día trece de agosto anterior, á las órdenes del general González Ortega, cuando se dió orden al ejército de hacer alto en la ciudad de Querétaro.